



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el Informe Jurídico emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Piélagos, por el que se propone la conveniencia de proceder a la contratación del suministro de materiales de obra, herramientas y utensilios propios de ferretería, equipación, etc..., a la Brigada de Obras Municipal, así como al personal en situación de desempleo contratado en colaboración con el ENCAM, en régimen de colaboración social, para la realización de trabajos de interés municipal, mediante sistema dinámico de adquisición, al considerar que se trata de un suministro de uso corriente cuyas características se encuentran disponibles en el mercado, así como que mediante el presente procedimiento se garantiza mayor la publicidad y transparencia en garantía, a su vez, de una mayor competencia y libre concurrencia, y teniendo en cuenta:

El Ayuntamiento de Piélagos, para el efectivo el ejercicio y cumplimiento de sus competencias previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen, sobre materias distintas, atribuidas por diversa legislación sectorial, dispone de una brigada de obras en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, integrada por un encargado de obras, un oficial y peones, cuya finalidad consiste el realizar trabajos de pequeñas obras de conservación y mantenimiento de espacios y bienes destinados al uso y servicio público, así como, puntualmente, realizan obras de mayor envergadura en unidad de obra. Igualmente, y en colaboración con el ENCAM, el Ayuntamiento de Piélagos viene contratando, en régimen de colaboración social, a distintas personas en situación de desempleo para la realización de trabajos de interés municipal. Tanto para el desarrollo de los trabajos de la Brigada de Obras Municipal como para los realizados por los trabajadores contratados en régimen de colaboración social se hace preciso la adquisición o suministro de materiales de obra, herramientas y utensilios propios de ferretería, equipación, etc...

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
13/09/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e76937e5ab8a4d1b9196bc20fc4b4ef9001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



Para la efectiva prestación de los servicios se hace necesario dotar a la Brigada de Obras Municipal, y al personal contratado en colaboración con el Encam del material necesario y suficiente para su debida ejecución de sus funciones, resultando necesario acudir a la contratación, por lo que, en mi condición de órgano competente para resolver, en aplicación de la D.A.2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para el suministro de materiales de construcción y obra, azulejos, baldosas, material de ferretería, material de pintura, hierros y aceros, etc.... que garanticen la debida prestación del servicio de la Brigada Municipal de Obra, así como del personal contratado en régimen de colaboración con el ENCAM.

Segundo.- Requerir al Servicio de Contratación y Patrimonio para que proceda a la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas, a los efectos de proceder a la aprobación del expediente de contratación, en su caso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
13/09/2018
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e76937e5ab8a4d1b9196bc20fc4b4ef9001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

